

A C T A N° 1 1 1 3: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los seis días del mes de Junio, del año dos mil once, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Pro Secretaria del Cuerpo. Presencian la sesión, público y periodistas de los medios de comunicación local, oral, escrito y televisivo. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra la Vicepresidenta 1ª del Cuerpo Legislativo, Sra. **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Buenas tardes a todos, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha manifestando que, ante la ausencia, con aviso, del Presidente Sr. Leandro Lamberti, la misma estará a cargo de esta Vicepresidencia 1ª, así que en primer término, invito a la Secretaria del Concejo Municipal, Sra. Olga Ghiano, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Nacional". Aplausos. Acto seguido queda a consideración, del Cuerpo Colegiado, el siguiente Orden del Día: **1º) Aprobación Acta N° 1112:** Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad.- **2º) Informe de Presidencia:** A continuación, hace uso de la palabra la Vicepresidenta 1ª, a cargo de la Presidencia, Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "El día lunes 30 de Mayo, luego de la sesión, el Concejo continuó trabajando en Comisión, analizando tres Proyectos que tienen Despacho en el día de la fecha. Retiro Especial, Capacitación a los Agentes Municipales y Alegoría de los 125 años de la ciudad. El día martes 31 de Mayo, en trabajo en Comisión, el Concejo en pleno, recibió a los Sres. Cristian Marotti, Eduardo Alasia y Sergio Delloni, en representación de la Cooperativa de Agua Potable, junto al Sr. Intendente Municipal. La reunión tuvo como objetivo principal ampliar la información sobre una nota presentada por la Cooperativa al Concejo, sobre futuras obras de Gas Natural, dirigida a Litoral Gas. Los representantes de la Cooperativa explicaron que se trata de un plan de ampliación de la red de Sunchales, contemplando, no solo la finalización de obras en sectores de la ciudad que actualmente cuentan con el servicio, sino también proyectando los actuales y futuros loteos. Se combina seguir de cerca esta situación, a pesar de que no son muchas las perspectivas de lograr la aprobación del proyecto, por parte de Litoral Gas. Por otro lado se

comentó sobre una nota ingresada al Cuerpo Deliberativo, firmada por el Secretario de Aguas de la Provincia, Ing. Hugo Orsolini, sobre el otorgamiento de un subsidio por la suma de \$ 450.000 a la Cooperativa. El Ing. Alasia comentó que están en permanente contacto con el área técnica del Ministerio para cumplimentar lo solicitado por la Provincia y así poder recibir finalmente el importante monto. Luego de finalizada la charla con la gente de la Cooperativa, los Concejales aprovechamos la presencia del Sr. Intendente Municipal para conversar sobre la marcha de las gestiones, para lograr el envío de fondos para la cuarta etapa de la Cooperativa de Vivienda y también fue propicia la oportunidad para consultar sobre el otorgamiento del subsidio, para la pavimentación de calles Güemes y San Juan, donde existe un compromiso por parte del Estado Nacional, por un monto de diecisiete millones de pesos (\$ 17.000.000), para cumplimentar dicha obra. El miércoles 1º de Junio el Concejo se constituyó en Comisión, para trabajar sobre el proyecto de modificación de la Ordenanza, que prohíbe la venta de alcohol, se avanzó con el texto del mismo y es idea de este Cuerpo convocar a representantes de boliches y bares, para debatir al respecto. El día jueves 2 de Junio, en trabajo de Comisión los Concejales recibimos la visita de la Subsecretaria de Desarrollo Social, Prof. Verónica Martínez y de la Directora del Jardín Materno Infantil Municipal, Sra. Solana Hernández. La ocasión fue propicia, para profundizar acerca del funcionamiento del Jardín Municipal y principalmente sobre las raciones diarias de alimentación. También se analizó el funcionamiento de los Centros de Salud y, como consecuencia de esa reunión, en el día de la fecha tiene Despacho un Proyecto de Minuta de Comunicación del Concejo en pleno, que requiere al Ejecutivo la urgente incorporación de profesionales en las áreas de Nutrición y Fonoaudiología. Se conversó también, sobre el Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal para incrementar el monto recibido por los voluntarios inscriptos en el P.A.S.S. (Programa de Ayuda Solidaria Sunchalense). Tanto los Concejales, como la funcionaria coincidimos en que el importe solicitado era escaso y estaba desactualizado, en función de la última vez que se había modificado y comparado con los incrementos que, durante este tiempo, recibieron los empleados Municipales. Por lo tanto en el día de la fecha tiene Despacho esta Ordenanza

modificando ese monto, para aquellos que están inscriptos en el plan y modificando también el proyecto original, donde se llevaba de \$ 700 a \$ 900 y ha sido modificado a \$ 1.100. También el Concejo trabajó sobre otros Proyectos, que tienen salida en el día de la fecha, como la Minuta que solicita la extensión del cantero central de la Avenida Yrigoyen, en su intersección con calles Estanislao López e Italia, así como la realización de un cruce peatonal sobre elevado, en Av. Sarmiento, entre San Juan e Islas Malvinas. Por último el día jueves se terminó de dar fin a otra Ordenanza, que se presenta en esta Sesión, que tiene que ver con el Proyecto presentado por el Jardín Nucleado N° 274, denominado "Plazas Integradoras". Recordemos que, en la Sesión anterior, habíamos aprobado un Proyecto de Declaración, precisamente sobre este tema. Finalmente el día viernes 3 de Junio, quién les habla, y el Concejal Bertoglio, participamos en una reunión de la Comisión de Patrimonio Cultural Sunchalense, donde se analizó el tema de la Alegoría por los 125 años de la ciudad". **3º) Correspondencia**

Recibida: * De la Asesora de Arbolado Público, Ing. Agr. Daniela Alloatti, adjuntando solicitudes de extracciones arbóreas.- **4º) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:** Secretaría procede a su lectura.

VISTO: La Ordenanza N° 1053/95 y la nota enviada por el Ingeniero Eduardo Boggiatto, de fecha 26 de abril de 2011, y; **CONSIDERANDO:** Que mediante la misma el Sr. Eduardo Boggiatto solicita permiso para hacer uso y ocupación de la vía pública para ejecutar la construcción de un P.A.T. de 10 kw., relación 7,62/0,231 kw. y una LSBT (Línea Subterránea de Baja Tensión); Que la firma presenta memoria descriptiva, planos con especificaciones técnicas, Monto de Obra y Plazo de Ejecución de las Obras; Que previo al inicio de los trabajos, deberá contar con toda la documentación necesaria para realizar las obras de infraestructura; Que los trabajos a ejecutar se ajustarán a la Ordenanza N° 1053/95, referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del ejido Municipal; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1º)** Autorízase al Ing. Eduardo Boggiatto a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura aérea, de acuerdo a la memoria descriptiva que se adjunta.-

Art. 2º) Dispónese que el Sr. Eduardo Boggiatto, en virtud de la autorización otorgada en el artículo anterior, deberá cumplir la Ordenanza N° 1053/95, referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del Ejido Municipal.- **Art. 3º)** Establécese que el Sr. Eduardo Boggiatto deberá tener en cuenta lo estipulado en el Anexo I, que se adjunta a la presente; "Condiciones Particulares de Obra en la Vía Pública".- **Art. 4º)** **Incorpórase con Anexo II:** * Nota de solicitud de autorización de obra. * Memoria descriptiva. * Monto de Obra. * Plano de Obra. * Cronograma de Obra. **Art. 5º)** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejál **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Este Proyecto de Ordenanza tiene la finalidad de permitir al comitente, en este caso, es el Ing. Eduardo Boggiatto, como el ejecutor de la obra y a contratación de la empresa Litoral Gas, para realizar un puesto aéreo de transformación, en la continuación de calle Roque S. Peña, en zona rural. Esto requiere de la instalación de elementos transformadores de 10 kva., de 7.62/0.231 kva., está ubicado en forma aérea y además contemplaría un uso de espacio aéreo por líneas de media tensión, que llegarían al puesto de transformación, donde también se instala un medidor. Esto está bajo el diseño y autorización, en cuanto a formas, por lo menos, de lo que son las normativas de la E.P.E., contando con un plazo de obra muy corto, en el orden de los 4 días y un monto de obra de \$ 9589,70. Estos elementos son citados en un Anexo, que forma parte del legajo, que son los elementos para nuestro trabajo en Comisión. También consta, como Anexo I, todo lo referente a la Ordenanza N° 1053, cuando a un tercero se le permite utilizar espacios públicos, como en este caso, de acuerdo a la normativa vigente cuando se dan estas situaciones. Todo esto forma parte del legajo y solicito el pase a Comisión para su análisis". Toma la palabra la Vicepresidenta 1ª, a cargo de la Presidencia, Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Pongo a consideración la moción, del Concejál Longoni, del pase a Comisión del Proyecto de Ordenanza, donde autoriza al Ing. Eduardo Boggiatto hacer uso y ocupación de la vía pública, con obras de infraestructura aérea".- Aprobado.- **5º) Despachos de Comisión presentados por el Concejo Municipal en pleno:**
5-a) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por la

Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS): Solicita la palabra la Concejala **Cecilia Ghione (FPCyS-PS):** "Sra. Presidenta propongo que, por Secretaría, se de lectura a los puntos 5-a) y 5-b) del Orden del Día, en forma correlativa, para luego proceder a la fundamentación de los mismos". Toma la palabra la Presidenta a cargo, Concejala **Laura Balduino (MO.VE.SA.):** "Pongo a consideración la propuesta de la Concejala Ghione". Aprobado. Por Secretaría se da lectura a los puntos 5-a) y 5-b).- **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS), a consideración del Concejo Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia dispone implementar en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales el Régimen de Retiro Voluntario, para los/las agentes en actividad de Planta Perramente; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación con las siguientes modificaciones: Del Art. 1º) cambia la denominación de "Régimen de Retiro Voluntario" pasará a "Régimen de Retiro Especial"; El texto de Art. 2º) se modifica quedando redactado de la siguiente manera: **"Art. 2º)** El presente Régimen es de incorporación voluntaria para todos/as aquellos/as agentes que se encuentren impedidos/as de realizar trabajos diarios debido a su condición física o de salud y su aceptación implicará la total e incondicional adhesión a las normas que lo regulan". Se modifica el plazo dispuesto en el Art. 5º) que de 15 días hábiles será de 30 días hábiles.- Se incorpora un nuevo Artículo que llevará el N° 6 y expresará: **"Art. 6º)** Las erogaciones que demande la realización de la presente serán imputadas a la Partida "Gastos en personal", Subpartida "Multas, indemnizaciones y transferencias" del Presupuesto Municipal en vigencia". El resto del documento sin modificaciones.- Sunchales, 31 de mayo de 2011.- **5-b) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS):** Por Secretaría se da lectura. **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS) a consideración del Cuerpo Legislativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia establece la implementación en todo el ámbito de la Municipalidad de Sunchales del Programa de Capacitación Permanente para el Personal Municipal; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación introduciendo modificaciones en

el Articulado del mismo, el que deberá quedar redactado de la siguiente manera: "Art. 1º) Impleméntase en todo el ámbito de la Municipalidad de Sunchales el Programa de Capacitación Permanente para el Personal Municipal, a fin de hacer efectivos los derechos reconocidos en materia de capacitación en la Ley N° 9.286.- Art. 2º) El Programa de Capacitación Permanente tendrá, entre otros, los siguientes objetivos: * Diseñar, promover e implementar actividades de capacitación, formación, perfeccionamiento, actualización y entrenamiento de los/las agentes municipales, conforme la demanda específica de las dependencias municipales. * Incorporar conocimientos y herramientas de gestión y desarrollo en el marco de las organizaciones modernas. * Comprender la creciente importancia de la capacitación como diferencial entre las organizaciones.- * Aplicar las mejores prácticas para la modernización de la gestión municipal.- * Incorporar metodologías y herramientas para la elaboración y seguimiento de un plan de capacitación.- * Comprender las características del proceso de aprendizaje del/de la adulto/a que trabaja.- * Aplicar recursos metodológicos para mejorar la eficacia de la tarea diaria y el desempeño dentro de la Municipalidad.- Art. 3º) Dispónese que la capacitación no será obligatoria. Los/as agentes de Planta Permanente que aprueben los cursos dictados deberán ser tenidos en cuenta de acuerdo a un orden de prelación y mérito para futuras modificaciones en la planta municipal, como así también se registrará como antecedente a favor al momento del llamado a concurso para cubrir vacantes. En el caso del personal contratado y/o transitorio, estas acciones de capacitación no significarán una variación en su relación contractual, pero serán tenidas en cuenta como antecedente para la asignación de funciones y/o su incorporación a Planta Permanente.- Art. 4º) Las tareas de estudio, seguimiento y control del presente Programa estarán a cargo del área que el D.E.M. designe, que tendrá las siguientes funciones: * Ampliar, modificar e incorporar temas puntuales o talleres temáticos específicos teniendo en cuenta exigencias futuras, nuevos servicios, avances tecnológicos y las aspiraciones del personal. * Planificar el calendario de los cursos teniendo en cuenta las áreas de influencias y sus niveles. * Identificar, evaluar y

proponer los posibles capacitadores internos y externos necesarios para el desarrollo de cada curso. * Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos en cada plan de capacitación. * Sugerir al Intendente Municipal la firma de acuerdos y/o convenios con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, con la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Santa Fe, y otros organismos interinstitucionales, así como también con establecimientos educativos, públicos o privados, etc.; de manera de acrecentar las posibilidades formativas.- **Art. 5º)** Las erogaciones que demande la realización de la presente serán imputadas a la Partida "Gastos en bienes y servicios no personales", Subpartida "Capacitación, reconocimiento y atenciones al personal" del Presupuesto Municipal en vigencia. **Art. 6º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 31 de mayo de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Estos dos Proyectos, tanto el de Retiro Voluntario, como el que hace referencia al Programa de Capacitación Permanente, fueron dos proyectos presentados en abril de 2010, luego de una reunión con el Secretario General del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales. Estos Proyectos, hace algunos días atrás, fueron analizados en el trabajo en Comisión, fue invitado el Secretario del S.O.E.M., para conversar al respecto y finalmente en el día de hoy se le da Despacho a ambos. En particular, con respecto al Proyecto que hacía referencia al Régimen de Retiro Voluntario, se ha decidido, luego de esta conversación con el Secretario del S.O.E.M., llamarlo Régimen de Retiro Especial. Este Régimen facilitaría el retiro de aquellos agentes que, se encuentren impedidos de realizar trabajos diarios, debido a su condición física o de salud y que además no puedan acogerse a la jubilación ordinaria, por no poseer la cantidad de aportes mínimos, establecidos en la legislación vigente. Entonces, de esta manera, se establece un mecanismo para facilitar una salida apropiada, para los agentes municipales que han dedicado su vida al servicio público, mereciendo por ello el reconocimiento a su labor y colaboración brindada a la comunidad. Entonces, como decía, uno de los principales cambios, es el nombre del Régimen. Además, tal como fue establecido en un primer momento, se conformará una Comisión, que será la autoridad de

aplicación de este Régimen y estará conformada por un representante del Departamento Ejecutivo, un representante del Concejo, un representante del S.O.E.M., un representante de la Junta Médica Municipal y el Jefe del agente involucrado. Esta Comisión se encargará de la planificación, el seguimiento y el control de todos los procedimientos, determinando las condiciones, requisitos y montos de las compensaciones a abonar. El personal que desea adherirse a este Régimen, debe notificarlo al Departamento Ejecutivo Municipal, quien deberá convocar a esta Comisión y en un plazo no mayor a 30 días hábiles, deberá dar respuesta a esta solicitud. La otra modificación sustancial de este Proyecto, tiene que ver con las erogaciones, en donde se establece que las mismas se imputarán a la Partida Multas, Indemnizaciones y Transferencias. Este artículo, en particular, se incorpora, dado que no estaba en el proyecto original, esto es con respecto al Régimen de Retiro Especial. En cuanto al Programa de Capacitación Permanente, en realidad esto se establece por la necesidad que, desde la Administración Municipal, los agentes puedan contar con las herramientas necesarias, para cumplir con eficiencia su trabajo y también responder a las demandas de la comunidad. Entonces se implementa este Programa para todo el personal Municipal y tiene, como uno de sus objetivos principales, el diseño, la promoción y la implementación de actividades de capacitación, formación perfeccionamiento, actualización y entrenamiento, de acuerdo a la demanda específica de cada área. Este Programa estará a cargo de una dependencia, que el Departamento Ejecutivo especificará en su momento y además, estos agentes que se adhieran al Programa, podrán incorporar toda esta información, estas capacitaciones a su legajo, ya que se tendrá en cuenta estas capacitaciones realizadas, para futuras modificaciones en la Planta Municipal. Asimismo, como una cuestión importante también, desde esta área se realizará todo lo que es planificación, de las diferentes capacitaciones, que se realizarán. También se podrá sugerir al Intendente Municipal que realice los contactos y los convenios necesarios, para poder llevar adelante estas capacitaciones, ya sea con el S.O.E.M., con la FE.S.TRA.M., con organismos interinstitucionales o con instituciones educativas, para poder llevar adelante cada una de estas capacitaciones. Sin más, entonces voy a solicitar que

estos Proyectos sean aprobados dado que son Despachos del Concejo en pleno. Gracias". Toma la palabra la vicepresidenta 1ª, a cargo de la Presidencia, Sra. **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Queda a consideración la moción, de la Concejala Ghione, de ratificar ambos Despachos de Comisión". Aprobado.- **5-c) Sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.**: Secretaría procede a su lectura.- **VISTO**: El Proyecto de Ordenanza, remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración de este Cuerpo Legislativo, y; **CONSIDERANDO**: Que a través del mismo propone la construcción de una obra alegórica, en conmemoración de un nuevo aniversario de nuestra ciudad, la cual se denominará "**Sunchales 125º Aniversario**"; Que asimismo solicita la pertinente autorización, para que la ejecución de la mencionada obra, se realice en el predio de la Estación del Ferrocarril, Nuevo Central Argentino; Que efectuado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone la aprobación del citado Proyecto de Ordenanza, modificando el contenido del mismo, por lo que quedará redactado de la siguiente manera: **VISTO**: El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración del Cuerpo Legislativo, haciendo mención a la celebración del 125º Aniversario de la ciudad de Sunchales, a cumplirse el 19 de Octubre del año en curso, y; **CONSIDERANDO**: Que, a fines del siglo XIX, Carlos Christiani emprendió la repoblación de Sunchales, luego de dos fallidos primeros intentos de asentamiento en lo que es su actual emplazamiento, junto a las vías del ferrocarril y a poco más de 2 Km. al Este del antiguo Fuerte. Por su parte, el Agrimensor Carlos Steigleder se encargó de la mensura de la incipiente Colonia. Cabe destacar que, las primeras familias de inmigrantes que arribaron en 1884, a estas tierras, venían de España e Italia. El 19 de Octubre de 1886 -durante la Gobernación del Dr. José Gálvez- oficialmente fueron aprobados los planos de la Colonia y el Pueblo que, a partir de entonces, se llamaría Sunchales; Que el predio de la Estación del Ferrocarril, es el lugar propicio para la construcción del monumento alegórico, teniendo en cuenta que, en los lotes próximos a esta se construyeron las primeras casas; Que debemos plasmar la importancia de estos hechos, en reconocimiento sincero a la historia de nuestra ciudad, a nuestros fundadores, hombres y mujeres que trabajaron en la construcción de esta

sociedad; Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Determinase la construcción de una obra alegórica denominada "Sunchales 125 aniversario", en homenaje a esta conmemoración.- **Art. 2º)** Autorízase al D.E.M., a la construcción de la obra mencionada en el Art. 1º, en el predio de la Estación del Ferrocarril Nuevo Central Argentino.- **Art. 3º)** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la firma del convenio de Asesoramiento con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, para ejecutar, según presupuesto oficial, el Pliego de Bases y Condiciones, Concurso de Ideas y Anteproyectos, fijando además estímulos y/o premios a quien resulte ganador de la iniciativa.- **Art. 4º)** Establécese que el Proyecto Técnico, se remitirá al Concejo Municipal, para su consideración, a través del Proyecto de Ordenanza respectivo. **Art. 5º)** Elévase al Departamento Ejecutivo municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 01 de Junio de 2011.- Finalizada la lectura solicita la palabra el Concejál **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Este es un Despacho de Comisión del Concejo en pleno, para considerar lo que se había planteado inicialmente desde el Departamento Ejecutivo Municipal, que refería a una obra alegórica y se solicitaba autorización para realizarla en el predio del Ferrocarril Nuevo Central Argentino. También era un deseo importante tener plasmado, en ese lugar, un tipo de obra de estas características, dado que se consideraba que el Ferrocarril había sido un signo en la evolución histórica de Sunchales, donde prácticamente se habían instalado los primeros pobladores, siendo un lugar emblemático, con un simbolismo para este tipo de recordación. Recordar que el 19 de octubre de 1886, había sido la fecha a partir de la cual realmente se empezó a llamar Sunchales, era la tercera vez que se trataba de establecer el conglomerado urbano. De esta manera, es la que se toma como inicio y de la cual recordamos estos 125 años. En el Proyecto original se proponía, solicitar asesoramiento para instalar este tipo de obra, que tiene una intervención urbana muy importante, autorizando al Intendente para hacer llamados, con la participación de distintas instituciones como al Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, estableciendo esa necesidad, para elaborar un Pliego de

Bases y Condiciones. La idea era que, se hiciera respetando las características del lugar y el simbolismo de la fecha que se trata de recordar, a través de recibir un anteproyecto con las características adecuadas, para luego evaluar todo lo referente a la construcción de esta alegoría. Para consideración del resto de los Concejales, solicito un cuarto intermedio". Toma la palabra la Presidenta a cargo, Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Está a consideración de los Ediles, la moción del Concejal Longoni, de pasar a cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el mismo hace uso de la palabra la Vicepresidenta 1ª, a cargo de la Presidencia, Sra. **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Retomamos la Sesión, luego del cuarto intermedio y tiene la palabra el Concejal Bertoglio". Toma la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): " Gracias. En realidad Ud., en el Informe de Presidencia, refirió a una reunión con la Comisión de Patrimonio Cultural Sunchalense. Recordemos que, en otro proyecto que tiene que ver con todo lo que es el predio del Ferrocarril, justamente, se le dio participación a esta Comisión, donde está representado el Ejecutivo, el Concejo y el Colegio de Arquitectos, para entender en este tipo de cuestiones. A partir de la reunión, que Ud. hacia referencia y que tuvimos el día viernes, surgió la conveniencia o la posibilidad de no erogar, por la sencillez del proyecto que implica la alegoría, de que no sea necesario e imprescindible erogar en asesoramiento, para establecer un Pliego y un Proyecto. Por lo cual, concretamente y luego del consenso del cuarto intermedio, esto lo va hacer la misma Comisión, en donde participa la Arq. Carla Maccario, representante del Colegio de Arquitectos, con miembros del Ejecutivo y del Concejo, vuelvo a repetir. En lo concreto, el Art. 3º) quedaría suprimido, donde se llamaba a la firma de un convenio de asesoramiento y el Art. 4º) y 5º) que, por supuesto van a tener ahora los números 3º) y 4º). De manera que, el artículo subsiguiente queda como Art. 3º) y expresará: Establécese que el Proyecto Técnico, Pliego de Especificaciones Técnicas y Presupuesto, se remitirán al Concejo Municipal para su consideración, a través del Proyecto de Ordenanza respectivo. Por lo cual, la Comisión trabaja, elabora el ante proyecto, ya está acordado que la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano lo hace cotizar y luego todo este material va a ser elevado, como bien dije recién, al

Concejo Municipal para su consideración y aprobación posterior. Básicamente Presidenta estos serían los cambios. Me resta solamente solicitar, ahora sí, con esta modificación la aprobación del Despacho de Comisión". Toma la palabra la Vicepresidenta 1ª, a cargo de la Presidencia, Sra. **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "pongo a consideración la moción, del Concejal Bertoglio, de aprobar el Despacho de Comisión, con las modificaciones que acaba de fundamentar". Aprobado.- **5-d) Sobre Proyecto de ordenanza emanado del D.E.M.:** Por Secretaría se da lectura. **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia dispone modificar el ítem "Monto y Periodicidad de las Ayudas Sociales" del Anexo A de la Ordenanza N° 1757/07 -Programa Ayuda Solidaria Sunchalense-; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación, modificando el Art. 1º) el que quedará redactado de la siguiente manera: **"Art. 1º)** Modifícase el ítem "Monto y Periodicidad de las Ayudas Sociales" del Anexo A de la Ordenanza N° 1757/2007, que expresará: "Se otorgará a los voluntarios una suma de \$ 1.100.- (pesos un mil cien) mensuales, con una carga horaria de 30 horas semanales". El resto del documento sin modificaciones.- Sunchales, 3 de junio de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Este Despacho de Comisión es al que se arriba, luego de considerar lo establecido por Ordenanza del Programa de Ayuda Solidaria Sunchalense (P.A.S.S.), para modificar aquella Ordenanza que creaba el mencionado Programa, con respecto al Anexo A, que habla de la periodicidad y monto de las ayudas. Esto ha tenido, a través del tiempo modificaciones, la última de las mismas fue, como se cita acá, por Ordenanza N° 1757/07 y mediante este Despacho que presentamos hoy, se modifica este monto y se establecen las cifras, que se han dado a conocer, a través de la lectura por Secretaría. Por lo ante dicho, solicito la aprobación del presente Despacho de Comisión. Gracias". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Agregando a lo que decía el Concejal Longoni, un par de consideraciones de la muy rica charla que tuvimos con la gente responsable, concretamente con la Subsecretaria de Desarrollo Social, Prof. Verónica

Martínez, responsable del Área Social del municipio, surgió que evidentemente el monto propuesto de \$ 900, en el proyecto oficial no era lo deseable. Porqué se proponen \$ 900?. Porque de la partida que está aprobada en el Presupuesto actual, dividiendo el remanente por la cantidad de compromisos que se tienen, alcanzaba para llegar hasta \$ 900. Nosotros creímos que, a fuerza de ser totalmente sinceros, debíamos hacer un esfuerzo y no implica una desprolijidad aprobar \$ 1.100, como estamos proponiendo, porque a todas luces, de la verificación de las partidas de ingresos que tiene la ejecución presupuestaria, hasta el momento, del presente ejercicio, no tenemos dudas que va a ser posible aumentar a este nivel, que es lo que mínimamente corresponde. Si las previsiones llegan a fallar, eventualmente todos coincidimos que la variable de ajuste, no es el monto que perciben estas personas. Siempre allá por septiembre, octubre, hacemos Reconducción de Partidas, pero el monto que debe percibir una persona que está recibiendo una ayuda solidaria, que fue creada después de la fenomenal crisis del año 2001, de ninguna manera la variable de ajuste puede ser esa, para personas que tienen ya suficientes problemas. Con lo cual si las previsiones que hoy nos permiten pensar con holgura, que vamos a poder cumplir perfectamente con este compromiso fallaran o pasara algo, evidentemente la variable de ajuste va a ser otra, pero no el pago a esta gente. El otro tema que es importante, que acá puede pasar desapercibido, es que habla de una carga horaria de 30 horas semanales y esta es la otra cuestión. Hablamos mucho del tema, son cinco horas a la semana, así que esto supone un trabajo de 6 horas diarias, que también debemos sincerar muchos las cumplen, y más de 7 horas también, estaban percibiendo \$ 700, pero muchos no las cumplen. A partir de ahora el Municipio hace un esfuerzo, el Concejo lo acompaña y lo promueve, pero por otro lado el debido control, una persona puede tener y, de hecho, es esa la necesidad de tener este apoyo, pero por otro lado debe tener la responsabilidad suficiente de cumplir con las horas y está el compromiso del Municipio, así nos lo expresó la Subsecretaria, que ante problemas, la necesidad de no poder cumplir un día, porque hay un turno en el Hospital, porque hay algún problema, lo que fuere, se le da toda la tranquilidad de que pueda reemplazar esas horas en otro horario del día. Es decir, por un lado

vamos a exigir la responsabilidad, pero por otro lado, sí debemos ser concientes que, de ninguna manera, esta gente podía seguir con una remuneración tan baja, porque no se puede vivir con \$ 700, no se puede vivir con \$ 900 y seguramente no se puede vivir con \$ 1.100, pero debíamos hacer el máximo esfuerzo. Esa era la aclaración, le agradezco Sra. Presidenta". Toma la palabra la Presidenta a cargo, Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Gracias Concejal Bertoglio. Pongo a consideración del Cuerpo la moción, del Concejal Longoni, de ratificar el Despacho de Comisión". Aprobado.- **6º) Proyectos presentados por el Concejo**

Municipal en pleno: 6-a) De Minuta de Comunicación:

Secretaría procede a su lectura. **VISTO:** La necesidad de evitar siniestros viales en distintos sectores de nuestra ciudad, y; **CONSIDERANDO:** Que resulta preciso ordenar la circulación de vehículos en la intersección de la Av. Yrigoyen con las calles E. López e Italia, dado que, generalmente, los vehículos que circulan por E. López realizan maniobras indebidas y peligrosas para ingresar a la estación de servicio ubicada en las inmediaciones; Que en Av. Sarmiento entre San Juan e Islas Malvinas, los vehículos desarrollan altas velocidades, poniendo en riesgo la vida de las personas, especialmente niños que circulan por el lugar; Que es posible realizar algunas obras menores que ordenen el tránsito vehicular con el fin de evitar siniestros viales; Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN.- El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal prolongue el cantero central de Av. Yrigoyen en su intersección con E. López-Italia e incorpore señalización adecuada, para evitar la realización de maniobras peligrosas e indebidas de los vehículos que ingresan a la estación de servicio ubicada en las inmediaciones.- Asimismo, requiere evalúe la realización de un cruce peatonal sobre elevado en Av. Sarmiento entre San Juan e Islas Malvinas. En caso de decidir su construcción, remita a este Cuerpo Legislativo, el proyecto técnico correspondiente, determinando pautas de diseño, características constructivas y modo de ejecución.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 2 de junio de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "En este Proyecto de Minuta de Comunicación, hacemos referencia

al cantero central de Av. Yrigoyen, en su intersección con calles Estanislao López e Italia, donde hemos podido comprobar las maniobras que realizan algunos vehículos, para entrar a la estación de servicio ubicada en el lugar. Entonces lo que solicitamos, mediante esta Minuta, es la prolongación del cantero para que justamente, los vehículos dejen de hacer estas maniobras peligrosas, especialmente para quienes vienen circulando por Av. Yrigoyen. Además de la colocación de la señalización correspondiente. Por otro lado, en otro sector de la ciudad, en Av. Sarmiento entre San Juan y Av. Patria, es decir hasta el puente de ingreso al sector denominado "Lomas del Sur". En ese lugar, los vehículos circulan a altas velocidades, los vecinos solicitan la construcción de un paso peatonal sobre elevado, porque no existen miniveredas que puedan conectar ambas manos de la Av. Sarmiento, entonces esto cumpliría una doble función, disminuir la velocidad de los vehículos y mayor seguridad para la circulación de peatones. Este proyecto de Minuta de Comunicación es presentado por el Concejo Municipal en pleno y solicita entonces, como decía, la prolongación del cantero de Av. Yrigoyen entre Estanislao López e Italia y además, la construcción de un paso peatonal sobre elevado en Av. Sarmiento. Además se aclara, que el proyecto técnico correspondiente, deberá ser enviado a este Cuerpo Legislativo para su aprobación. Por tratarse de un Proyecto de Minuta de Comunicación, reitero, del Concejo en pleno, solicito la aprobación del mismo. Gracias". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Un breve concepto quiero agregar respecto a la primera parte del Proyecto, que habla de la prolongación del cantero central de Av. Yrigoyen, diciendo que fue reiteradamente pedido en reuniones que hemos tenido en Comisión, con Secretarios anteriores de Obras Públicas y por otro lado de Servicios Públicos, porque es tan básico lo que hay que hacer, que ni siquiera ameritaba, no debiera haber ameritado ni siquiera esto. La segunda consideración, para agregar a lo que decía la Concejala Ghione, es que aparte de ser peligroso, para que nos ubiquemos claramente, los vehículos que están transitando por calles López e Italia, que pasado el cantero central de Av. Yrigoyen, doblan a su derecha, en contramano, haciendo unos metros sobre la mano que viene de Av. Yrigoyen hacia la plaza. Lo cual, no sólo es peligroso para quienes transitan por Av. Yrigoyen, por ese carril, sino para

lo peatones, dado que dicha intersección está en inmediaciones de establecimientos escolares. Es más, concretamente, hay vecinos que ya nos han manifestado que realmente la han pasado mal, algunos de sus hijos, en esas situaciones. Es muy fácil arreglar esto, hay que prolongar ese cantero, para que sea imposible hacer esa maniobra. Lo que no le va a quitar la posibilidad a los vehículos, que vengan por esa calle, de entrar de todas maneras a la estación, pero tienen que hacerlo unos metros más adelante y esta es la manera física, sencilla y muy barata, por lo tanto no habría motivo para que no se ejecute a la brevedad y se pueda resolver la situación. Muchas gracias Sra. Presidenta". Toma la palabra la Vicepresidenta 1ª, a cargo de la Presidencia, Concejala **Laura Balduino(MO.VE.SA.)**: "Queda a consideración la moción, de la Concejala Ghione, de aprobar el Proyecto de Minuta de Comunicación". Aprobado. **6-b)De Minuta de Comunicación:** Por Secretaría se da lectura al mismo. **VISTO:** La urgente necesidad de incorporar al plantel municipal profesionales en las áreas de Nutrición y Fonoaudiología, y; **CONSIDERANDO:** Que, evaluada la situación en conjunto con el Área de Desarrollo Social, ratifican la conveniencia de contar con el asesoramiento y la supervisión de estos profesionales, para resolver diversas situaciones propias de la materia; Que, es deber del estado municipal procurar los recursos humanos y presupuestarios que permitan atender de una manera responsable y eficiente las necesidades que surjan en materia de salud y educación; Que, anteriormente se contaba con el concurso de estos especialistas, lo que permitía resolver adecuadamente las situaciones que se planteaban; Que, contar con el aporte de una Especialista en Nutrición es fundamental para asegurar la alimentación adecuada que favorezca el desarrollo integral de niños y niñas; Que es importante resolver una demanda creciente en los centros de salud y en el Hospital en materia de Fonoaudiología, lo que permitirá que todos los niños y niñas puedan desarrollar sus capacidades en igualdad de condiciones; Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN.-** El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales requiere al Departamento Ejecutivo Municipal, la urgente incorporación al plantel del municipio, de profesionales en las áreas de Nutrición y Fonoaudiología remitiendo a este Cuerpo la

documentación que certifique tal acción.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 3 de junio de 2011.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Refería antes la tan rica, tan importante, tan relevante y esclarecedora reunión, que tuvimos con la gente del área Social. Un tema que llamó la atención de todos los Concejales, me parece que el Concejal Longoni ya se había retirado porque fue a una reunión de la A.DE.SU., pero los cinco Concejales restantes no salíamos de nuestro asombro y recogimos el guante en esa reunión y planteamos este Proyecto, porque a todas luces, como ciudad, como gobernantes, ya sea el Ejecutivo, como el Concejo no nos podemos dar el lujo, volvemos a hablar de ajuste. De ajustar, eventualmente, el Presupuesto Municipal, por el lado de dejar de tener vigente un contrato, o sea, de dar de baja un contrato con una Nutricionista. Todo esto surge, a partir de un Proyecto de Minuta de Comunicación presentado la Concejala Ghione, que plantea las raciones alimenticias, haciéndose eco de algunos padres y madres que cuestionan la calidad, la cantidad en la composición de las viandas de comidas que el Municipio da, que si no me equivoco, son algo así como 140 raciones diarias. Cuando empezamos a indagar, más allá de esta cuestión, que se nos aclara, que los productos, en general, son de muy buena calidad, incluso nos han dado las marcas comerciales. Es así, ha habido un ajuste puntual en lo que tiene que ver con la carne, cuando empezó a aumentar hace unos meses atrás, pero vamos al origen del problema, ya no se trata de que fideos o que cantidad, se trata de que dejó de estar contratado el profesional que entiende de esto, la Nutricionista. Lo increíble de todo esto, es que deja de estar contratado, cuando el monto que percibía no le hace cosquillas a un Presupuesto anual de casi cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000), estamos hablando de que percibía una cifra, da vergüenza decirlo, 3 cifras, vamos a decirlo así, trescientos pesos (\$ 300) por mes. Esto quiere decir que, evidentemente, no tenemos el más mínimo criterio, son cosas que no se pueden entender. Volvemos a la variable de ajuste y lo llamativo, todos nos decíamos, nos preguntábamos, como si el Concejo Municipal alguna vez retaceara Partidas para lo que tiene que ver con Salud, Educación, Alimentación, etc., si hay un Honorario Profesional que pagar, es el de los profesionales médicos, así como se mantienen en tantos

otros rubros y muy bien hace el Ejecutivo mantenerlos en apoyo escolar y en tantas otras cuestiones. Nos decían lo importante de tener psicólogos, como se tiene en los Centros de Salud, pero realmente en el rubro que tiene que ver con componer una dieta equilibrada, razonable y ver como podemos hacer rendir el dinero, no se entiende la medida tomada y por otro lado fue inconsulta, porque de ninguna manera este Concejo Municipal iba a recortar un solo centavo, que tenga que ver con esta cuestión. Eso es un recorte, a la hora de extender nuestra consulta, por eso también el Proyecto de Minuta habla de otro profesional, que tiene que ver con todo lo que son las necesidades en el rubro de Fonoaudiología. Realmente más de lo que uno sabe, nos lo ratificaban las demandas de las escuelas, en este sentido, que recaen luego en los Centros de Salud. Con el tema Fonoaudiología son fenomenales, como alguna vez lo fueron en otros rubros, creo que hablábamos de Psicología, que hoy está bien cubierto, respecto a otras épocas. Digo, de alguna manera, son profesiones que, no digo que se van poniendo de moda, pero van surgiendo algunas necesidades, que los tiempos van demandando de manera más importante y Fonoaudiología tiene que ver, ni más ni menos, con la capacidades cognitivas, o sea, con la capacidad de aprendizaje. Una persona que no puede expresarse o que eventualmente no pueda recibir la información que se le está dando, evidentemente no está en igualdad de condiciones frente a los otros niños y esto es sumamente serio. Por lo tanto aprovechando el Proyecto que estamos presentando, incorporamos, no sólo la solicitud de urgente reincorporación del Profesional en Nutrición, sino también la incorporación de un Profesional en Fonoaudiología que, bien decían, va a cubrir necesidades en el ámbito escolar, de los Centros de Salud, y realmente va a ser vital. Hay cosas con las que no nos podemos meter, el Presupuesto habrá que ajustarlo por otro lado, pero de ninguna manera nosotros vamos a dejar faltar este tipo de profesionales, dentro de los ya muchos profesionales que dan apoyo dentro del Municipio, en tantas situaciones. Presidenta, creo que básicamente es esto, es un Proyecto del Concejo Municipal en pleno, que es la resultante directa de ponernos al tanto con la gente que está todos los días trabajando, con los más necesitados de nuestra comunidad. Dicho esto solicito la aprobación de este Proyecto de Minuta de

comunicación". Toma la palabra la Presidenta a cargo, Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Queda a consideración de los Concejales la moción, del Concejál Bertoglio, de aprobar el proyecto de Minuta de Comunicación".- Aprobado.- **6-c) De Ordenanza:** Por Secretaría se procede a su lectura. **VISTO:** El Proyecto "Plazas Integradoras", iniciativa del Jardín de Infantes Nucleado N° 274 de nuestra ciudad, y; **CONSIDERANDO:** Que dicho proyecto apunta a acondicionar plazas y parques públicos, con juegos para niños con capacidades diferentes, especialmente motrices; Que actualmente la totalidad de los espacios públicos de la ciudad no tienen incorporados diseños especiales de juegos para que sean utilizados por estas personas; Que es responsabilidad del poder público y de los ciudadanos pensar y concretar lugares que permitan con criterios inclusivos a todos los niños y adolescentes disfrutar de los mismos, al mismo tiempo, en un mismo juego, aprendiendo unos de otros, compartiendo vivencias e imaginando un mundo mejor; Que, de lo que se trata en definitiva, no es aislar, sino integrar a los niños en general, reuniendo en el mismo ámbito lúdico a niños sin problemas con otros que tienen capacidades distintas; Que, el juego y la recreación en la niñez son la base de sustentación para la formación de jóvenes de existencia plena en el ámbito psicológico; Que proyectos similares de plazas integradoras han sido iniciativas en otros municipios, logrando los objetivos buscados en pos de la igualdad de oportunidades de los niños y jóvenes con capacidades diferentes; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.** **Art. 1º)** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal incorpore paulatinamente a las plazas y parques públicos de nuestra ciudad, juegos y mobiliario especial para receptar e integrar a niños y jóvenes con capacidades diferentes.- **Art. 2º)** Establécese que en todo nuevo lugar de esparcimiento público que se planifique se deberá considerar lo estipulado en el artículo anterior.- **Art. 3º)** Solicítase al D.E.M. que invite a todas las instituciones de la sociedad civil de nuestra ciudad para que procedan en concordancia con el proyecto que se impulsa.- **Art. 4º)** Determinase que los gastos que demande el cumplimiento de la presente, deberán ser imputados a la partida Plazas, Veredas y Espacios Públicos del Presupuesto Municipal vigente.- **Art. 5º)**

Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 02 de junio de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Volviendo a mencionar, yo estoy muy conforme con el Concejo Municipal, con el funcionamiento que está teniendo y este tipo de proyectos son prueba de ello, el anterior, este, que también surge luego de recibir a la gente del Jardín Nucleado N° 274, de nuestra ciudad. Ellos elaboraron un proyecto, lo presentaron en el ámbito del Concejo Municipal y el mismo tiene ver, tal cual dice el Art. 1°), con la incorporación paulatina en plazas y parques públicos de nuestra ciudad, de juegos y mobiliario especial, para receptar e integrar a niños y jóvenes con capacidades diferentes. El Art. 2°) establece que en todo nuevo lugar de esparcimiento público que se planifique, se deberá considerar lo estipulado en el artículo anterior. Entonces el Art. 1°) dice concretamente de incorporar paulatinamente en los lugares ya existentes, pero el Art. 2°) dice que, cuando planifiquemos nuevos parques y espacios de esparcimiento público, ya ahí, incorporemos esta opción. El Art. 3°) solicita al Departamento Ejecutivo que invite a todas las instituciones de la Sociedad Civil de nuestra ciudad, para que procedan en concordancia con el proyecto que se impulsa. Esto quiere decir que, un club, un comedor, digo para dar dos ejemplos que nos permitan pensar con amplitud, que tenga un espacio abierto o cerrado, pero que quieran incorporar lugares de esparcimiento para niños o jóvenes, ya tenga en consideración la posibilidad de incorporar este tipo de juegos, pero para chicos o jóvenes que tengan capacidades diferentes. También pusimos en contacto a la gente del Jardín Nucleado, con colegas de la ciudad de Firmat, que ya tiene plazas integradoras, es un proyecto que en muchas ciudades del país se está realizando, no supone grandes erogaciones, supone seguramente pedir presupuesto a proveedores que ya elaboran, metalúrgicas, este tipo de juegos. Debo decir también que, con muy buen criterio, se mencionó la posibilidad de que la Escuela Técnica de Sunchales pueda en el futuro elaborar, con lo cual, seguramente, a partir de la experiencia, el conocimiento a través de folletos o a través de algún juego que, en principio, se pueda adquirir. Ya ha habido un contacto informal con personal de la escuela, el día 25 de mayo que, por razones climáticas se realizó el acto en la Escuela

Técnica, quienes dijeron contar con la mejor predisposición, que seguramente teniendo ellos los materiales, van a poner ellos la mano de obra, con lo cual, realmente creo que, el círculo virtuoso de la ciudad sigue dando vueltas. Dicho esto Presidenta y si ningún Concejal quiere agregar algo más, voy a pedir la aprobación sobre tablas de este Proyecto de Ordenanza, presentado por el Concejo Municipal en pleno, aclarando que aparte de que le estamos dando, como ciudad, la posibilidad a los chicos o jóvenes que tengan algún impedimento, alguna capacidad diferente, esto tiene un valor educativo tremendo, para el resto de la sociedad. Que nosotros veamos en nuestros parques y paseos, en el futuro, juegos diferentes y chicos jugando, no sólo le da la posibilidad de intercambiar entre ellos, sino que también es muy educativo para todos quienes al no tener probablemente y dichosamente un familiar, un amigo que podamos ver la realidad de esa gente, que tiene a diario tantas barreras arquitectónicas, el hecho de que empiecen a aparecer estas cosas, nos confronta con la realidad, nos hace crecer a nosotros y nos hace tener en cuenta a todos, una visión un poco más inclusiva. Esto quería agregar, ratificando mi moción de aprobar este Proyecto de Ordenanza. Gracias". Toma la palabra la Vicepresidenta 1ª del Concejo Municipal, Sra. **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Queda a consideración de los Concejales la moción, del Concejal Bertoglio, de aprobar sobre tablas este Proyecto de Ordenanza, presentado por el Cuerpo en pleno".- Aprobado.- Seguidamente continúa en el uso de la palabra la Presidenta a cargo, Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Antes de finalizar la sesión, tal vez adelantándonos a mañana, 7 de Junio, en que se celebra el "Día del Periodista", aprovechamos la oportunidad, para saludar a quienes, hoy y siempre, acompañan a este Concejo Municipal. Felicitarlos por la loable tarea que llevan adelante día a día y seguramente estaremos compartiendo algún momento juntos, para celebrar su día. Sin más que agregar, de esta manera, damos por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha".-

